

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA**  
Agricultural Solutions

Versión 1.0

Sustituye a la versión -

Fecha de emisión: 19/05/2026

Fecha de revisión: -

Página 1 de 11

### SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

#### 1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: HAKSAR DEX  
Código del producto: CIE2013A  
Nº de Registro: ES-01207  
Nº UFI: 3F60-V02J-T009-EVG5

#### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Herbicida para uso profesional en agricultura.

#### Usos desaconsejados:

Uso profesional. No debe utilizarse para otros fines distintos a los aconsejados e identificados en la etiqueta del producto.

#### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Titular: **QEMETICA Agricultural Solutions Spain S.L.U.**  
Dirección: Calle Valle del Roncal 12, Planta 1ª, Oficina 7  
Población: 28232 - Las Rozas  
Provincia: Madrid  
Teléfono: + 34 916 266 097  
Web: [www.qemetica-agro.es](http://www.qemetica-agro.es)

La dirección de correo electrónico de la persona responsable de compilar la ficha de datos de seguridad: [sds@qemetica.com](mailto:sds@qemetica.com)

#### 1.4 Teléfono de emergencia:

Instituto Nacional de Toxicología (24h): 915 620 420.

Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

### SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

#### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:

Eye Dam. 1: H318 Provoca lesiones oculares graves.

STOT SE 3: H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Aquatic Acute 1: H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Aquatic Chronic 1: H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

#### 2.2 Elementos de la etiqueta.

##### Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

**Peligro**

Indicaciones de peligro:

H318 Provoca lesiones oculares graves.

H335 Puede irritar las vías respiratorias.

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Consejos de prudencia:

P260 No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.

P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P391 Recoger el vertido.

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA**

Agricultural Solutions

Versión 1.0

Sustituye a la versión -

Fecha de emisión: 19/05/2026

Fecha de revisión: -

Página 2 de 11

P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Indicaciones de peligro suplementarias:

EUH401 A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Contiene:

MCPA-olamina (ISO)

Clopiralida-olamina (ISO)

Alcoholes, C9-11 etoxilados, alto en iso-C10

2-aminoetanol, etanolamina

Frases SP:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe8: Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. / No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. / No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Para más detalles sobre mitigación de riesgos en la manipulación y mitigación de riesgos ambientales, véase la etiqueta.

El envase no puede ser reutilizado.

Reservado exclusivamente a usuarios profesionales.

### 2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumable y Tóxica).

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumable).

La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

### 3.1 Sustancias.

No Aplicable.

### 3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

| Identificadores                                                          | Nombre                                                                      | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento 1272/2008                                                                              |                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                                                                          |                                                                             |               | Clasificación                                                                                                        | Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda |
| N. Índice: 607-052-00-9<br>N. CAS: 6365-62-4<br>N. CE: no se ha asignado | [1] MCPA-olamina (ISO)<br>ácido 4-cloro-o-toliloxiacético etanoloamina salt | 30 - 40 %     | Acute Tox. 4, H302<br>Acute Tox. 4, H312<br>Acute Tox. 4, H332<br>Aquatic Acute 1, H400 -<br>Aquatic Chronic 1, H410 | -                                                                    |

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA**  
Agricultural Solutions

Versión 1.0

Sustituye a la versión -

Fecha de emisión: 19/05/2026

Fecha de revisión: -

Página 3 de 11

| Identificadores                                                                                       | Nombre                                                                               | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento 1272/2008                                                                                                                   |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                       |                                                                                      |               | Clasificación                                                                                                                                             | Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda |
| N. CAS: 78330-20-8<br>N. REACH Registro: polímero - exento de registro (art. 2 punto 9 REACH)         | Alcoholes, C9-11 etoxilados, alto en iso-C10                                         | 5 - 10 %      | Acute tox. 4 H302<br>Eye Dam. 1, H318                                                                                                                     | -                                                                    |
| N. Índice: no se ha asignado<br>N. CAS: 57754-85-5<br>N. CE: 260-929-4                                | Clopiralida-olamina (ISO), ácido 3,6-dicloropiridina-2- carboxílico etanolamina salt | 5 - 10 %      | Aquatic Chronic 1, H410                                                                                                                                   | M(chronic) = 10                                                      |
| N. Índice: 603-030-00-8<br>N. CAS: 141-43-5<br>N. CE: 205-483-3<br>N. registro: 01-2119486455-28-XXXX | [1] [2] 2-aminoetanol, etanolamina                                                   | 1 - 4 %       | Acute Tox. 4 , H312<br>Acute Tox. 4 , H332<br>Acute Tox. 4*, H302<br>Skin Corr. 1B, H314<br>Eye dam 1, H318<br>STOT SE 3, H335<br>Aquatic Chronic 3, H412 | STOT SE 3,<br>H335: C ≥ 5 %                                          |

(\*) El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

[1] Consultar Reglamento (CE) Nº 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

### SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

#### Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerle en una posición adecuada y buscar ayuda médica.

#### Contacto con los ojos.

Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

#### Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

#### Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Corrosivo, el contacto con los ojos o con la piel puede producir quemaduras, la ingestión o la inhalación puede producir daños internos, en el caso de producirse se requiere asistencia médica inmediata.

El contacto con los ojos puede producir daños irreversibles.

#### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

Solicite ayuda médica de inmediato. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. No inducir el vómito. Si la persona vomita, despeje las vías respiratorias. Cubra la zona afectada con un apósito estéril seco. Proteja la zona afectada de presión o fricción.

### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

El producto NO está clasificado como inflamable, en caso de incendio se deben seguir las medidas expuestas a continuación:

#### 5.1 Medios de extinción.

#### Medios de extinción apropiados:

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA**  
Agricultural Solutions

**Versión 1.0**  
**Sustituye a la versión -**

**Fecha de emisión: 19/05/2026**  
**Fecha de revisión: -**

**Página 4 de 11**

Polvo extintor o CO<sub>2</sub>. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

### **Medios de extinción no apropiados:**

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

### **5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.**

#### **Riesgos especiales.**

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

### **5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.**

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Los restos de producto y medios de extinción pueden contaminar el medio ambiente acuático.

#### **Equipo de protección contra incendios.**

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

## **SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.**

### **6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.**

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

### **6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.**

Producto peligroso para el medio ambiente, en caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local. Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo.

### **6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.**

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado. Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

### **6.4 Referencia a otras secciones.**

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.  
Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

## **SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.**

### **7.1 Precauciones para una manipulación segura.**

Para la protección personal, ver sección 8.  
En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.  
Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.  
No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

### **7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.**

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

| Código | Descripción                                                                                                      | Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los |                              |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------|
|        |                                                                                                                  | requisitos de nivel inferior                               | requisitos de nivel superior |
| E1     | PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE - Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1 | 100                                                        | 200                          |

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA**  
Agricultural Solutions

Versión 1.0  
Sustituye a la versión -

Fecha de emisión: 19/05/2026  
Fecha de revisión: -

Página 5 de 11

**7.3 Usos específicos finales.**  
No disponible.

### SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

#### 8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:  
2-aminoetanol, etanolamina  
España (INSST):  
VLA-ED (8 h): 1 ppm / 2,5 mg/m<sup>3</sup> (vía dérmica)  
VLA-EC (corto plazo): 3 ppm / 7,5 mg/m<sup>3</sup> (vía dérmica)

Unión Europea (BOELV / IOELV):  
Valor límite 8 h: 1 ppm / 2,5 mg/m<sup>3</sup> (skin)  
Valor límite de corta duración: 3 ppm / 7,6 mg/m<sup>3</sup> (skin)

#### 8.2 Controles de la exposición.

##### Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Concentración:                        | 100 %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |
| Usos:                                 | Herbicida para uso profesional en agricultura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |
| Protección respiratoria:              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |
| EPI:                                  | Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |
| Características:                      | Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.                                                                                                                                                                                                                 |                                     |
| Normas CEN:                           | EN 136, EN 140, EN 405                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                     |
| Mantenimiento:                        | No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial.                                                                                                                            |                                     |
| Observaciones:                        | Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante.                        |                                     |
| Tipo de filtro necesario:             | A2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                     |
| Protección de las manos:              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |
| EPI:                                  | Guantes no desechables de protección contra productos químicos                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |
| Características:                      | Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales se ha ensayado el guante.                                                                                                                                                                                                                             |                                     |
| Normas CEN:                           | EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                     |
| Mantenimiento:                        | Deberá establecerse un calendario para la sustitución periódica de los guantes a fin de garantizar que se cambien antes de ser permeados por los contaminantes. La utilización de guantes contaminados puede ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el material componente del guante. |                                     |
| Observaciones:                        | Se sustituirán siempre que se observen roturas, grietas o deformaciones y cuando la suciedad exterior pueda disminuir su resistencia.                                                                                                                                                                                                                |                                     |
| Material: PVC (Cloruro de polivinilo) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Tiempo de penetración (min.): > 480 |
|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Espesor del material (mm): 0,35     |
| Protección de los ojos:               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |
| EPI:                                  | Gafas de protección con montura integral                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                     |
| Características:                      | Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos de montura integral para la protección contra salpicaduras de líquidos, polvo, humos, nieblas y vapores.                                                                                                                                                                                                |                                     |
| Normas CEN:                           | EN 165, EN 166, EN 167, EN 168                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |
| Mantenimiento:                        | La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante.                                                                                                                                       |                                     |
| Observaciones:                        | Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los oculares, rasgaduras, etc.                                                                                                                                                                                                                   |                                     |
| Protección de la piel:                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |
| EPI:                                  | Ropa de protección contra productos químicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA®**  
Agricultural Solutions

Versión 1.0

Sustituye a la versión -

Fecha de emisión: 19/05/2026

Fecha de revisión: -

Página 6 de 11

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico tarda en atravesar el material.                     |  |
| Normas CEN:      | EN 464, EN 340, EN 943-1, EN 943-2, EN ISO 6529, EN ISO 6530, EN 13034                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                     |
| Mantenimiento:   | Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantiza una protección invariable.                                                                                                                                                          |                                                                                     |
| Observaciones:   | El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin desplazamiento, durante el período de uso previsto, teniendo el cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad. |                                                                                     |
| EPI:             | Calzado de seguridad frente a productos químicos y con propiedades antiestáticas                                                                                                                                                                                                               |  |
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales es resistente el calzado.                                                                                                                                                                       |                                                                                     |
| Normas CEN:      | EN ISO 13287, EN 13832-1, EN 13832-2, EN 13832-3, EN ISO 20344, EN ISO 20345                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                     |
| Mantenimiento:   | Para el correcto mantenimiento de este tipo de calzado de seguridad es imprescindible tener en cuenta las instrucciones especificadas por el fabricante. El calzado se debe reemplazar ante cualquier indicio de deterioro.                                                                    |                                                                                     |
| Observaciones:   | El calzado se debe limpiar regularmente y secarse cuando esté húmedo pero sin colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar el cambio brusco de temperatura.                                                                                                                    |                                                                                     |

### SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

#### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Líquido

Color: Marrón

Olor: Suave

Umbral olfativo: No disponible

Punto de fusión: No disponible

Punto de congelación: No disponible

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: No disponible

Inflamabilidad: No aplicable (No requerido porque la preparación es un líquido. ).

Límite inferior de explosión: No disponible

Límite superior de explosión: No disponible

Punto de inflamación: > 100°C (EEC A9, ASTM D93 y EC 1272/2008)

Temperatura de auto-inflamación: 440,0 ± 8,8°C (EEC A15 y ASTM E 659 - 78 (2005) (A 752,2 mm Hg))

Temperatura de descomposición: No disponible

pH: 4,4 (CIPAC 75.3 (A 21,9 °C))

Viscosidad cinemática: No disponible

Solubilidad: No disponible

Hidrosolubilidad: No disponible

Liposolubilidad: No disponible

Coefficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No disponible

Presión de vapor: No disponible

Densidad absoluta: No disponible

Densidad relativa:  $D_{20}^{20} = 1,1377 \pm 0.0001$  (EEC A3, OECD N° 109 y métodos CIPAC MT 3)

Densidad de vapor: No disponible

Características de las partículas: No aplicable (No requerido para una formulación SL).

#### 9.2 Otros datos.

##### Información relativa a las clases de peligro físico

Explosivos:

Propiedades explosivas: No explosivo

Líquidos comburentes:

Propiedades comburentes: No oxidante

##### Otras características de seguridad

Viscosidad:

a 20 °C:  $1,47 \times 10^{-5} \text{ m}^2/\text{s}$

a 40 °C:  $7,07 \times 10^{-6} \text{ m}^2/\text{s}$

(OECD 114, ISO 3104 e ISO 3105)

Punto de gota: No disponible

Centelleo: No disponible

% Sólidos: No disponible

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA**

Agricultural Solutions

**Versión 1.0**

**Sustituye a la versión -**

**Fecha de emisión: 19/05/2026**

**Fecha de revisión: -**

**Página 7 de 11**

Constante de disociación (pKa) a 25 °C

MCPA pKa ~3,73

Clopyralid pKa ~2,01

### SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

#### 10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

#### 10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

#### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

#### 10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

#### 10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

#### 10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

### SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

#### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

No se dispone de datos de ensayos directos con la mezcla; la evaluación se basa en datos de los componentes y en métodos de cálculo.

##### a) Toxicidad aguda

Con los datos disponibles, la mezcla no cumple los criterios de clasificación.

ATE (mezcla):

por vía oral = 2000 mg/kg;

por vía dérmica > 2000 mg/kg;

por inhalación (niebla) > 5 mg/L.

##### b) Corrosión/irritación cutáneas

Con los datos disponibles, no cumple los criterios de clasificación.

##### c) Lesiones oculares graves/irritación ocular

La mezcla provoca lesiones oculares graves (Eye Damage 1).

##### d) Sensibilización respiratoria o cutánea

Datos insuficientes para la clasificación.

##### e) Mutagenicidad en células germinales

Datos insuficientes para la clasificación.

##### f) Carcinogenicidad

Datos insuficientes para la clasificación.

##### g) Toxicidad para la reproducción

Datos insuficientes para la clasificación.

##### h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única

La mezcla puede irritar las vías respiratorias (STOT SE 3).

##### i) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición repetida

Datos insuficientes para la clasificación.

##### j) Peligro por aspiración

Datos insuficientes para la clasificación.

#### 11.2 Información relativa a otros peligros.

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA**  
Agricultural Solutions

Versión 1.0

Sustituye a la versión -

Fecha de emisión: 19/05/2026

Fecha de revisión: -

Página 8 de 11

### **Propiedades de alteración endocrina.**

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

### **Otros datos.**

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

## **SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.**

Las sustancias activas MCPA y clopyralida se encuentran en el producto en forma de las sales MCPA-olamina y clopyralida-olamina. En el medio acuático, estas sustancias se disocian, por lo que es el anión de MCPA y de clopyralida, respectivamente, el que determina la toxicidad para el medio (especialmente el medio acuático).

### **12.1 Toxicidad.**

#### Clopyralid

Peces (Oncorhynchus mykiss): LC50 (96 h) > 99,9 mg/L.

Invertebrados acuáticos (Daphnia magna): EC50 (48 h) > 99,0 mg/L.

Algas verdes (Raphidocelis subcapitata): ErC50 (72 h) = 30 mg/L.

#### MCPA

Peces (Salmo gairdneri): LC50 (96 h) = 146 mg/L (as MCPA ácido).

Invertebrados acuáticos (Daphnia magna): EC50 (48 h) = 134,2 mg/l (as MCPA ácido).

Plantas acuáticas (Lemna minor): ErC50 (168 h) = 7,13 mg/L; EyC50 (168 h) = 6,53 mg/L; NOEC = 0,1 mg/L (as MCPA-ácido).

### **12.2 Persistencia y degradabilidad.**

#### Clopyralid

Persistencia en el sistema agua/sedimento (a 20 °C): DT50lab = 148 días (a pH = 7, solo para la fase acuosa).

#### MCPA

Suelo (aeróbico): DT50 (lab, 20 °C) ≈ 12,1 días (as MCPA – ácido).

Sistema agua-sedimento: DT50 (agua + sedimento) ≈ 17 días (as MCPA – ácido).

Conclusión: fácilmente biodegradable (as MCPA – ácido).

### **12.3 Potencial de bioacumulación.**

#### Clopyralid

BCF ≈ 1 L/kg → potencial muy bajo.

#### MCPA

BCF ≈ 1 L/kg (as MCPA – ácido) → potencial muy bajo.

### **12.4 Movilidad en el suelo.**

#### Clopyralid-olamina (olamina)

Koc ≈ 5 mL/g → movilidad muy alta.

Índice GUS ≈ 3,02 → alto potencial de lixiviación.

#### MCPA

Koc ≈ 73,9 mL/g → movilidad alta (as MCPA – ácido).

Índice GUS ≈ 3,13 → alto potencial de lixiviación (as MCPA – ácido).

Conclusión para la mezcla

Alta movilidad y potencial de lixiviación hacia aguas subterráneas, dominados por clopyralid (Koc muy bajo; GUS alto) y respaldados por el anión MCPA (Koc bajo-medio; GUS alto).

### **12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.**

No se espera que la mezcla cumpla criterios PBT/vPvB.

### **12.6 Propiedades de alteración endocrina.**

No se conocen propiedades de alteración endocrina.

### **12.7 Otros efectos adversos.**

No hay datos disponibles.

## **SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.**

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA®**  
Agricultural Solutions

Versión 1.0

Sustituye a la versión -

Fecha de emisión: 19/05/2026

Fecha de revisión: -

Página 9 de 11

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

**Tierra:** Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID.

Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

**Mar:** Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

**Aire:** Transporte en avión: IATA/ICAO.

Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

### 14.1 Número ONU o número ID.

Nº UN: UN3082

### 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 3082, SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (MCPA-olamina, Clopiralida-olamina), 9, GE III, (-)

IMDG: UN 3082, SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (MCPA-olamina, Clopiralida-olamina), 9, GE III, CONTAMINANTE DEL MAR

ICAO/IATA: UN 3082, SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (MCPA-olamina, Clopiralida-olamina), 9, GE III

### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 9

### 14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

### 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: Si



Peligroso para el medio ambiente

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): F-A,S-F

### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 9



Número de peligro: 90

ADR cantidad limitada: 5 L

IMDG cantidad limitada: 5 L

ICAO cantidad limitada: 30 kg B

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.

Actuar según el punto 6.

### 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA**  
Agricultural Solutions

**Versión 1.0**

**Sustituye a la versión -**

**Fecha de emisión: 19/05/2026**

**Fecha de revisión: -**

**Página 10 de 11**

### SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

#### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Clasificación del producto de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): E1

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

DIRECTIVA 98/24/CE relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

REGLAMENTO (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

REGLAMENTO (CE) N o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006.

REAL DECRETO 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

REAL DECRETO 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

REAL DECRETO 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

#### 15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

### SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

|      |                                                                      |
|------|----------------------------------------------------------------------|
| H302 | Nocivo en caso de ingestión.                                         |
| H312 | Nocivo en contacto con la piel.                                      |
| H314 | Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.     |
| H318 | Provoca lesiones oculares graves.                                    |
| H332 | Nocivo en caso de inhalación.                                        |
| H335 | Puede irritar las vías respiratorias.                                |
| H400 | Muy tóxico para los organismos acuáticos.                            |
| H410 | Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.     |
| H412 | Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |

Códigos de clasificación:

Acute Tox. 4 : Toxicidad cutánea aguda, Categoría 4

Acute Tox. 4 : Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4

Acute Tox. 4 : Toxicidad oral aguda, Categoría 4

Aquatic Acute 1 : Toxicidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1

Aquatic Chronic 1 : Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 1

Aquatic Chronic 3, Toxicidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 3

Eye Dam. 1 : Lesión ocular grave, Categoría 1

STOT SE 3 : Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Actualización general

#### Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

|                                 |                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------|
| Peligros físicos                | Conforme a datos obtenidos de los ensayos |
| Peligros para la salud          | Método de cálculo                         |
| Peligros para el medio ambiente | Método de cálculo                         |

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## CIE2013A – HAKSAR DEX

**QEMETICA®**  
Agricultural Solutions

**Versión 1.0**

**Sustituye a la versión -**

**Fecha de emisión: 19/05/2026**

**Fecha de revisión: -**

**Página 11 de 11**

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR/RID: Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

BCF: Factor de bioconcentración.

CEN: Comité Europeo de Normalización.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

EC50: Concentración efectiva media.

EPI: Equipo de protección personal.

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo.

ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

LC50: Concentración Letal, 50%.

LD50: Dosis Letal, 50%.

NOEC: Concentración sin efecto observado.

RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

<https://sitem.herts.ac.uk/aeru/ppdb/en/Reports/3441.htm>

<https://sitem.herts.ac.uk/aeru/ppdb/en/Reports/2893.htm>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

Le virgole nei dati numerici indicano punti decimali.

Cambios realizados a la relación: No aplicable: versión 1.0.

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.